



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



A : **ALCALDE HUAMAN**, Gloria Celina
Directora Regional
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

De : **SILVA LEIVA**, Lissett Jannet
Directora
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO

Asunto : Informe de seguimiento del Plan Anual de Contrataciones (PAC) — Corte [julio/2025] — de acuerdo con el Art. 12 y 13 de la Directiva N.º 0002-2025-EF/54.01

Referencia : MEMORANDO N.º D359-2025-GR.CAJ/DRA (MAD3: 000775-2025-056830)

Fecha : 18 de agosto de 2025

Me dirijo a usted para poner en su conocimiento el Informe de seguimiento de la ejecución del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al corte de julio/2025, elaborado en cumplimiento del artículo 12 y 13 de la Directiva N.º 0002-2025-EF/54.01 (aprobada por Resolución Directoral N.º 0010-2025-EF/54.01), presentando el balance vigente, los indicadores de avance, los riesgos identificados y la propuesta de medidas de mitigación, en los términos siguientes:

I. ANTECEDENTES/ INTRODUCCIÓN

- Mediante Resolución de Gerencia General Regional N.º D24-2025-GR.CAJ/GGR, de fecha 20 de enero de 2025, emitida por la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Cajamarca, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la sede institucional para el Ejercicio Fiscal 2025, en su primera versión.
- Mediante Resolución de Gerencia General Regional N.º D46-2025-GR.CAJ/GGR, de fecha 5 de febrero de 2025, emitida por la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Cajamarca, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la sede institucional para el Ejercicio Fiscal 2025, en su segunda versión, la cual permite la inclusión de veinte (20) procedimientos de selección.
- Mediante Resolución de Gerencia General Regional N.º D75-2025-GR.CAJ/GGR, de fecha 24 de febrero de 2025, emitida por la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Cajamarca, se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la sede institucional para el Ejercicio Fiscal 2025, en su tercera versión, la cual permite la inclusión de nueve (09) procedimientos de selección.
- Mediante Resolución de Gerencia General Regional N.º D91-2025-GR.CAJ/GGR, de fecha 13 de marzo de 2025, emitida por la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Cajamarca, se aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la sede institucional para el Ejercicio Fiscal 2025, en su cuarta versión, la cual permite la inclusión de ocho (08) procedimientos de selección.
- Mediante Resolución de Gerencia General Regional N.º D110-2025-GR.CAJ/GGR, de fecha 27 de marzo de 2025, emitida por la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Cajamarca, se aprobó la cuarta



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la sede institucional para el Ejercicio Fiscal 2025, en su quinta versión, la cual permite la inclusión de diez (10) procedimientos de selección.

- Mediante Resolución de Gerencia General Regional N.º D120-2025-GR.CAJ/GGR, de fecha 3 de abril de 2025, emitida por la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Cajamarca, se aprobó la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la sede institucional para el Ejercicio Fiscal 2025, en su sexta versión, la cual permite la inclusión de un (01) procedimiento de selección.
- Mediante Resolución de Gerencia General Regional N.º D124-2025-GR.CAJ/GGR, de fecha 9 de abril de 2025, emitida por la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Cajamarca, se aprobó la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la sede institucional para el Ejercicio Fiscal 2025, en su séptima versión, la cual permite la inclusión de seis (06) procedimientos de selección.
- Mediante Resolución de Gerencia General Regional N.º D163-2025-GR.CAJ/GGR, de fecha 6 de mayo de 2025, emitida por la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Cajamarca, se aprobó la séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la sede institucional para el Ejercicio Fiscal 2025, en su octava versión, la cual permite la inclusión de tres (03) procedimientos de selección y la exclusión de tres (03) procedimientos de selección.
- Mediante Resolución Directoral N.º 0010-2025-EF/54.01, de fecha 5 de abril de 2025, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas, se aprobó la Directiva N.º 0002-2025-EF/54.01 "Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones", la cual entró en vigencia el 22 de abril de 2025, fecha de entrada en vigor de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 009-2025-EF.
- Mediante Memorando N.º D359-2025-GR.CAJ/DRA, de fecha 13 de agosto de 2025, emitido por la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional Cajamarca, se solicitó a la Dirección de Abastecimiento la remisión del informe de evaluación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al I y II trimestre del Ejercicio Fiscal 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 13.3 de la Directiva N.º 0002-2025-EF/54.01, aprobado por la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas

II. BASE LEGAL

- Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.
- D.S. N.º 009-2025-EF – Reglamento de la Ley N.º 32069.
- Directiva N.º 0002-2025-EF/54.01, artículo 12 (seguimiento de la ejecución del PAC).

III. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene como objeto fundamental realizar el seguimiento y evaluación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al primer y segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2025, en estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 12 de la Directiva N.º 0002-2025-EF/54.01, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 0010-2025-EF/54.01, la cual establece la obligatoriedad de verificar los avances en la ejecución del PAC e identificar alertas tempranas sobre potenciales riesgos que pudieran comprometer el cumplimiento de los objetivos institucionales.





En este contexto, el documento que se presenta constituye el instrumento técnico mediante el cual la Dirección de Abastecimiento, en su calidad de dependencia encargada de las contrataciones, cumple con la responsabilidad de reportar a la autoridad de gestión administrativa el estado situacional de las contrataciones previstas en el PAC, conforme lo dispone el numeral 12.1 del marco normativo antes citado, el cual establece que dicho reporte debe efectuarse los primeros días hábiles de los meses de abril, julio y octubre, a fin de que la autoridad competente adopte las medidas correspondientes para mitigar los riesgos de incumplimiento a la ejecución del PAC.

Asimismo, el presente análisis busca proporcionar información objetiva y sistemática sobre el desempeño institucional en materia de contrataciones públicas, a través de la medición de los indicadores de gestión establecidos en el artículo 13 de la mencionada Directiva, los cuales permiten evaluar no solo el nivel de ejecución del PAC, sino también la eficacia y eficiencia de los procesos de contratación desarrollados durante el período evaluado. Esta evaluación resulta fundamental para el proceso de mejora continua de la gestión de adquisiciones en la entidad y coadyuva al fortalecimiento del desempeño de los compradores públicos, en el marco de la profesionalización del Sistema Nacional de Abastecimiento.

Por consiguiente, el alcance del presente informe comprende el análisis integral de las contrataciones programadas y no programadas ejecutadas durante los dos primeros trimestres del año fiscal en curso, la identificación de las desviaciones respecto a la programación inicial, la determinación de los factores que han incidido en el nivel de cumplimiento alcanzado, y la formulación de propuestas concretas de acciones preventivas y correctivas orientadas a optimizar la ejecución del PAC en los trimestres subsiguientes, garantizando así el cumplimiento oportuno de la finalidad pública que subyace a cada proceso de contratación.

IV. PAC VIGENTE DE LA ENTIDAD

El Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Cajamarca para el Ejercicio Fiscal 2025 ha experimentado un proceso dinámico de actualización y ajuste que refleja la naturaleza cambiante de las necesidades institucionales y la capacidad de respuesta de la entidad ante los requerimientos emergentes de las áreas usuarias. A través de las resoluciones citadas en los antecedentes, se han aprobado siete modificaciones sucesivas que han permitido la inclusión de cincuenta y siete procedimientos de selección y la exclusión de tres, configurando un PAC que actualmente comprende un total de sesenta y tres contrataciones, las cuales constituyen el universo de análisis del presente informe de seguimiento y evaluación.

De este universo de sesenta y tres contrataciones, es fundamental destacar que sesenta y dos corresponden a procedimientos debidamente programados desde las diferentes versiones del PAC, lo que representa el 98.41% del total, mientras que se ha identificado una única contratación no programada, equivalente al 1.59%, la cual fue incorporada automáticamente al sistema en aplicación del artículo 11 de la Directiva N° 0002-2025-EF/54.01, sin que ello constituyera una modificación formal del instrumento de planificación.

La estructura del PAC vigente presenta una distribución diversificada en cuanto a las modalidades y mecanismos de contratación empleados. Del total de sesenta y tres contrataciones, treinta y tres corresponden a procedimientos de selección con nomenclatura específica, incluyendo licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones simplificadas y contrataciones directas, los cuales representan el 52.38% del PAC y constituyen el segmento de mayor complejidad técnica y relevancia estratégica para la institución. Por su parte, catorce contrataciones se ejecutan a través del Catálogo Electrónico de Convenio Marco, representando el 22.22% del total, modalidad que ha demostrado ser altamente eficiente para la adquisición de bienes y servicios estandarizados. Asimismo, se registran catorce





procedimientos en estado de no convocados, equivalentes al 22.22%, y dos procedimientos cancelados o excluidos que representan el 3.17% restante.

Este proceso de modificación continua, si bien evidencia la flexibilidad del sistema de contrataciones públicas para adaptarse a las necesidades institucionales, también pone de manifiesto la importancia de fortalecer los procesos de programación y planificación inicial. No obstante, es preciso reconocer que la implementación de la nueva Ley N° 32069 y su Reglamento, vigentes desde el 22 de abril de 2025, ha representado un período de transición que naturalmente ha requerido ajustes progresivos en la programación original, situación que se ha gestionado dentro de los parámetros normativos establecidos.

Es particularmente relevante señalar que la única contratación no programada identificada corresponde a un servicio de emergencia para el alquiler de maquinarias pesadas destinadas a la rehabilitación de trochas carrozables afectadas por eventos climáticos adversos, vinculada al código SINPAD 237500. Esta situación excepcional demuestra la capacidad del sistema para responder oportunamente a contingencias sin comprometer la integridad del instrumento de planificación, manteniendo así un balance adecuado entre la rigidez necesaria para la planificación estratégica y la flexibilidad operativa indispensable para atender las emergencias propias de la gestión pública regional.

La composición actual del PAC refleja, por tanto, un instrumento de gestión que ha logrado adaptarse a las necesidades institucionales manteniendo un alto nivel de cumplimiento respecto a la programación inicial, estableciendo las bases sólidas para el análisis detallado de los indicadores de cumplimiento y eficacia que se desarrolla en las secciones subsiguientes del presente informe.

A. AVANCES EN SU CUMPLIMIENTO

i. Porcentaje de contrataciones convocadas sobre el total de contrataciones programadas.

El primer indicador de evaluación establecido en el Anexo N° 1 de la Directiva N° 0002-2025-EF/54.01 constituye una medida fundamental para determinar la capacidad de ejecución de la entidad respecto a su programación inicial, permitiendo evaluar el nivel de cumplimiento del PAC en términos de la materialización efectiva de los procedimientos de selección planificados. Este indicador refleja la eficacia institucional en la traducción de la planificación estratégica en acciones concretas de contratación, aspecto crucial para el cumplimiento de las metas institucionales y la atención oportuna de las necesidades de la población.

Del análisis realizado al universo de sesenta y dos (62) contrataciones programadas en el PAC, se ha determinado que cuarenta y seis han sido efectivamente convocadas durante los dos primeros trimestres del ejercicio fiscal 2025, lo que representa una tasa de ejecución del 74.19%. Este resultado se compone de treinta y dos procedimientos de selección convocados con nomenclatura específica y catorce contrataciones ejecutadas a través del Catálogo Electrónico de Convenio Marco, modalidades que en conjunto configuran el universo de contrataciones que han iniciado su proceso de ejecución conforme a lo programado.

Tabla N° 01: Estado de Ejecución de Contrataciones Programadas

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Observaciones
Total de Contrataciones Programadas	62	100.00%	Incluidas en las 7 versiones del PAC
Contrataciones Convocadas	46	74.19%	Procedimientos iniciados
- Procedimientos de Selección	32	51.61%	Con nomenclatura específica
- Catálogo Electrónico	14	22.58%	Convenio Marco
Contrataciones No Convocadas	14	22.58%	Pendientes de convocatoria
Contrataciones Canceladas/Excluidas	2	3.23%	Excluidas del PAC
Indicador de Cumplimiento	46/62	74.19%	Nivel: BUENO

Este nivel de ejecución del 74.19% sitúa a la entidad en un rango de desempeño calificado como "BUENO" según los parámetros establecidos por la Dirección General de Abastecimiento, al encontrarse entre el 70% y 80% de cumplimiento. Sin embargo, es necesario analizar con mayor profundidad los factores que han incidido en que catorce procedimientos programados, equivalentes al 22.58%, no hayan sido convocados durante el período evaluado.

Tabla N° 02: Análisis Temporal de Convocatorias - Primer Semestre 2025

Trimestre	Programadas	Convocadas	% Cumplimiento	Variación
I Trimestre (Ene-Mar)	62	28	45.16%	Base
II Trimestre (Abr-Jun)	62	18	29.03%	+18 adicionales
Acumulado I Semestre	62	46	74.19%	Total período

El comportamiento temporal evidencia una mayor concentración de convocatorias durante el primer trimestre, lo cual resulta consistente con la dinámica presupuestal del sector público, donde existe una tendencia a iniciar los procesos de contratación en los primeros meses del año fiscal para asegurar la disponibilidad de bienes y servicios durante todo el ejercicio. La desaceleración observada en el segundo trimestre podría atribuirse tanto a la entrada en vigencia de la nueva normativa de contrataciones el 22 de abril de 2025, como a los procesos de ajuste institucional que ello conllevó.

Entre los factores identificados que han influido en el nivel de cumplimiento alcanzado, destacan la oportuna aprobación del PAC inicial dentro del plazo normativo establecido, la capacidad de respuesta de la Dirección de Abastecimiento para procesar las solicitudes de las áreas usuarias, y la disponibilidad presupuestal certificada para cada procedimiento. No obstante, los catorce procedimientos no convocados requieren un análisis individualizado para determinar si las causas



obedecen a factores internos controlables, tales como demoras en la elaboración de especificaciones técnicas o términos de referencia, o a factores externos como cambios en las prioridades institucionales o restricciones presupuestales sobrevinientes.

Es importante destacar que este indicador no considera la contratación no programada identificada con código NP, la cual, conforme a la metodología establecida en la Directiva, se evalúa de manera separada en el siguiente indicador. Esta diferenciación metodológica permite mantener la integridad del análisis sobre la capacidad de planificación y ejecución de la entidad respecto a sus compromisos programáticos iniciales, sin que las contingencias o emergencias distorsionen la evaluación del desempeño institucional en condiciones normales de operación.

ii. Porcentaje de contrataciones convocadas sobre el total de contrataciones programadas y no programadas.

El segundo indicador establecido en el Anexo N° 2 de la Directiva N° 0002-2025-EF/54.01 amplía el alcance del análisis al incorporar las contrataciones no programadas que, por su naturaleza emergente o imprevista, fueron agregadas automáticamente al PAC durante el período evaluado. Este indicador resulta fundamental para comprender la capacidad integral de respuesta de la entidad ante el universo total de necesidades de contratación, tanto las planificadas como aquellas que surgieron de manera sobreviniente, proporcionando una visión más completa del desempeño institucional en la gestión de las contrataciones públicas.

En este contexto, el análisis comprende la totalidad de las sesenta y tres contrataciones registradas en el PAC vigente, de las cuales sesenta y dos corresponden a procedimientos programados y una a contratación no programada, esta última vinculada a la atención de una emergencia vial registrada bajo el código SINPAD 237500. Del universo total analizado, se ha verificado que cuarenta y siete contrataciones han sido efectivamente convocadas, alcanzando una tasa de ejecución del 74.60%, marginalmente superior al indicador anterior debido a la inclusión de la contratación de emergencia que fue exitosamente convocada.

Tabla N° 03: Análisis Integral de Contrataciones - Programadas y No Programadas

Categoría	Cantidad	Porcentaje	Estado de Ejecución
Contrataciones Programadas	62	98.41%	
- Convocadas	46	73.02%	Ejecutadas
- No Convocadas	14	22.22%	Pendientes
- Canceladas/Excluidas	2	3.17%	Sin efecto
Contrataciones No Programadas	1	1.59%	
- Convocadas	1	1.59%	Ejecutada
- No Convocadas	0	0.00%	N/A
TOTAL GENERAL	63	100.00%	
Total Convocadas	47	74.60%	Indicador alcanzado

La incorporación de la contratación no programada al análisis revela aspectos significativos sobre la gestión institucional. Por un lado, demuestra que la entidad ha mantenido un control efectivo sobre las contrataciones emergentes, limitándolas a un caso excepcional que representa apenas el 1.59% del total, lo cual evidencia una sólida disciplina en la planificación y programación de las necesidades institucionales. Por otro lado, el hecho de que esta única contratación no programada haya sido exitosamente convocada refleja la capacidad operativa para responder con celeridad ante situaciones de emergencia sin comprometer los procesos regulares de contratación.

Tabla N° 04: Composición de las Contrataciones Convocadas por Tipo y Modalidad

Tipo de Contratación	Programadas	No Programadas	Total	% del Total
Procedimientos de Selección	32	1	33	52.38%
Catálogo Electrónico	14	0	14	22.22%
No Convocadas	14	0	14	22.22%
Canceladas/Excluidas	2	0	2	3.18%
TOTALES	62	1	63	100.00%
Tasa de Convocatoria	74.19%	100.00%	74.60%	

El análisis comparativo entre ambos indicadores revela una variación mínima de 0.41 puntos porcentuales, pasando del 74.19% al 74.60%, lo cual confirma que las contrataciones no programadas han tenido un impacto marginal en el desempeño general de la entidad. Esta estabilidad en los indicadores sugiere que el sistema de planificación implementado ha sido robusto y que las contingencias han sido gestionadas de manera eficiente sin generar distorsiones significativas en la ejecución del PAC.

Es particularmente relevante destacar que la contratación no programada corresponde a un procedimiento de contratación directa (DIRECTA-DIRECTA-6-2025-GR.CAJ-1) para el servicio de alquiler de maquinarias pesadas destinadas a la rehabilitación de trochas carrozables afectadas por eventos climáticos. La naturaleza de esta contratación, vinculada a la atención de una emergencia declarada, justifica plenamente su incorporación automática al PAC conforme lo establece el artículo 11 de la Directiva, sin que ello constituya una modificación formal del instrumento de planificación.

Tabla N° 05: Evolución del Indicador por Trimestre

Período	Total Contrataciones	Convocadas	% Cumplimiento	Observaciones
I Trimestre	63	29	46.03%	Incluye 1 NP
II Trimestre	63	18	28.57%	Adicionales
Acumulado	63	47	74.60%	Nivel: BUENO

La tasa de ejecución del 74.60% mantiene a la entidad en el rango de desempeño "BUENO" según los parámetros establecidos por la normativa vigente, confirmando que la inclusión de contrataciones no programadas no ha afectado negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales. Este resultado refuerza la conclusión de que el Gobierno Regional Cajamarca ha logrado mantener un equilibrio adecuado entre la rigidez necesaria para una planificación efectiva y la flexibilidad operativa indispensable para atender las contingencias propias de la gestión pública regional.

La mínima incidencia de contrataciones no programadas constituye, además, un indicador positivo de la calidad del proceso de planificación institucional, sugiriendo que las áreas usuarias han desarrollado una capacidad adecuada para prever sus necesidades con la anticipación requerida, reduciendo así la necesidad de recurrir a contrataciones emergentes que, por su naturaleza, suelen implicar mayores costos y menores posibilidades de obtener condiciones óptimas de mercado.

iii. Porcentaje de contrataciones programadas convocadas a más tardar el mes previsto sobre el total de contrataciones programadas convocadas.

El tercer indicador establecido en el Anexo N° 3 de la Directiva N° 0002-2025-EF/54.01 introduce una dimensión temporal crítica en la evaluación del PAC, al medir la oportunidad con que las contrataciones programadas son efectivamente convocadas respecto a los plazos previstos en la planificación inicial. Este indicador trasciende la simple verificación del cumplimiento para enfocarse en la puntualidad de la gestión contractual, aspecto fundamental para garantizar que los bienes, servicios y obras estén disponibles en los momentos requeridos por las áreas usuarias y, consecuentemente, asegurar la continuidad operativa y el cumplimiento oportuno de las metas institucionales.

El análisis detallado de los treinta y dos procedimientos de selección programados y efectivamente convocados durante los dos primeros trimestres del ejercicio fiscal 2025 revela que únicamente trece fueron convocados a más tardar en el mes previsto, mientras que diecinueve experimentaron retrasos respecto a su programación original, resultando en un indicador de oportunidad del 40.63%. Este resultado, significativamente inferior a los indicadores de efectividad anteriormente analizados, evidencia que el principal desafío institucional no radica en la capacidad de culminar los procesos iniciados, sino en la convocatoria oportuna de los mismos conforme a la planificación establecida.

Tabla N° 6: Análisis de Oportunidad en las Convocatorias Programadas

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Observación
Total Procedimientos Programados Convocados	32	100.00%	Base de análisis
Convocados Oportunamente	13	40.63%	A más tardar el mes previsto
- En el mes previsto	13	40.63%	Cumplimiento exacto
- Anticipadamente	0	0.00%	Antes del mes previsto
Convocados con Retraso	19	59.37%	Después del mes previsto
- Retraso de 1 mes	15	46.88%	Mayoría de casos
- Retraso de 2 meses	3	9.38%	Casos moderados
- Retraso de 3 o más meses	1	3.11%	Caso crítico
Indicador de Oportunidad (Anexo 3)	13/32	40.63%	Nivel: REQUIERE MEJORA

La predominancia de retrasos, afectando al 59.37% de los procedimientos convocados, sugiere la existencia de factores sistémicos que obstaculizan la convocatoria oportuna de los procesos de selección. Es particularmente preocupante que la mayoría de los retrasos sean de un mes, lo cual, si bien no representa demoras extremas, sí evidencia una desviación sistemática respecto a la programación que podría estar relacionada con deficiencias en la elaboración de especificaciones técnicas, demoras en la disponibilidad presupuestal, o procesos administrativos internos que requieren optimización.

Tabla N° 7: Distribución Temporal de la Oportunidad por Mes Programado

Mes Programado	Total	A Tiempo	Retrasados	% Oportunidad
Enero	1	1	0	100.00%
Febrero	6	0	6	0.00%
Marzo	10	0	10	0.00%

Mes Programado	Total	A Tiempo	Retrasados	% Oportunidad
Abril	6	4	2	66.67%
Mayo	4	4	0	100.00%
Junio	3	2	1	66.67%
Julio	2	2	0	100.00%
TOTAL	32	13	19	40.63%

El análisis temporal revela un patrón crítico: los meses de febrero y marzo presentan una tasa de oportunidad del 0%, con la totalidad de los dieciséis procedimientos programados para estos meses convocados con retraso. Esta concentración de incumplimientos en el primer trimestre sugiere que la entidad enfrentó desafíos significativos en el arranque del año fiscal, posiblemente relacionados con la aprobación tardía de documentos de gestión, la reorganización de equipos de trabajo, o la adaptación a los nuevos lineamientos presupuestales. La mejora progresiva observada a partir de abril, donde la oportunidad alcanza niveles entre 66.67% y 100%, indica una normalización gradual de los procesos, aunque insuficiente para compensar los retrasos acumulados del primer trimestre.

Tabla N° 8: Análisis de Oportunidad por Modalidad de Selección

Modalidad	Convocados	A Tiempo	% Oportunidad	Retraso Promedio
Licitación Pública	3	2	66.67%	0.33 meses
Concurso Público	6	2	33.33%	0.67 meses
Adjudicación Simplificada	17	7	41.18%	0.65 meses
Contratación Directa	6	2	33.33%	0.67 meses
PROMEDIO GENERAL	32	13	40.63%	0.62 meses

Contrariamente a lo esperado, las Contrataciones Directas, que por su naturaleza deberían presentar mayor agilidad, muestran una baja tasa de oportunidad del 33.33%, similar a los Concursos Públicos. Este hallazgo sugiere que los retrasos no están necesariamente vinculados a la complejidad del procedimiento, sino más bien a factores transversales que afectan la gestión contractual en su conjunto, tales como la demora en la formulación de requerimientos por parte de las áreas usuarias o cuellos de botella en los procesos de revisión y aprobación interna.

Tabla N° 9: Impacto de los Retrasos en la Gestión Institucional

Rango de Retraso	N° Procesos	Valor Estimado (S/)	% del Monto Total	Impacto Operativo
Sin retraso	13	2,847,500	35.20%	Ninguno
1 mes	15	3,956,300	48.92%	Moderado
2 meses	3	875,400	10.82%	Significativo
3+ meses	1	409,600	5.06%	Crítico
TOTAL	32	8,088,800	100.00%	

El análisis del impacto económico revela que el 64.80% del valor total de las contrataciones convocadas experimentó algún nivel de retraso, afectando recursos por más de S/ 5.2 millones. Esta situación no solo implica potenciales sobrecostos por la adquisición tardía de bienes y servicios, sino también riesgos operativos asociados a la indisponibilidad oportuna de recursos críticos para la gestión institucional.

Entre los casos más emblemáticos de retraso se identifican procedimientos de alta relevancia institucional, como el CP-ABR-2-2025-GR.CAJ-2 para servicios de capacitación, varios procesos de consultoría de obra (AS-SM-29-2024-GR.CAJ-3, AS-SM-10-2024-GR.CAJ-3), y contrataciones directas para atención de emergencias que, paradójicamente, también experimentaron demoras en su convocatoria. Estos retrasos en procedimientos críticos evidencian la necesidad urgente de implementar medidas correctivas que garanticen la convocatoria oportuna, especialmente en aquellos casos vinculados a servicios esenciales o situaciones de emergencia.

El indicador del 40.63% de oportunidad constituye una señal de alerta que requiere atención prioritaria de la alta dirección. A diferencia de los excelentes resultados observados en los indicadores de efectividad contractual, este bajo nivel de oportunidad sugiere que los procesos de planificación y preparación de expedientes de contratación presentan deficiencias estructurales que deben ser abordadas mediante un plan de acción integral. La implementación de medidas como la elaboración anticipada de expedientes técnicos, el establecimiento de cronogramas internos con hitos de control, y el fortalecimiento de la coordinación entre las áreas usuarias y la Dirección de Abastecimiento resultan fundamentales para revertir esta tendencia y alcanzar niveles de oportunidad acordes con las mejores prácticas de la gestión pública.

iv. Porcentaje de contrataciones contratadas sobre el total de contrataciones programadas convocadas

El cuarto indicador establecido en el Anexo N° 4 de la Directiva N° 0002-2025-EF/54.01 constituye una medida fundamental para evaluar la efectividad del proceso contractual, trascendiendo el análisis de la mera convocatoria para enfocarse en la materialización efectiva de las contrataciones mediante la suscripción de los contratos correspondientes. Este indicador resulta esencial para comprender la capacidad institucional de convertir las intenciones de contratación en compromisos contractuales concretos, aspecto que incide directamente en la disponibilidad oportuna de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la continuidad de los servicios públicos.

El análisis exhaustivo de las cuarenta y seis contrataciones programadas que fueron efectivamente convocadas durante los dos primeros trimestres del ejercicio fiscal 2025 revela que cuarenta y cuatro han culminado exitosamente con la suscripción del contrato respectivo, alcanzando una tasa de efectividad contractual del 95.65%. Este resultado, si bien refleja un desempeño destacable en la gestión de contrataciones, también evidencia la existencia de dos procedimientos que no lograron concretarse, situación que amerita un análisis detallado para identificar las causas subyacentes y establecer las medidas correctivas pertinentes.

Tabla N° 10: Análisis de Efectividad en Contrataciones Programadas Convocadas

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Observaciones
Total Contrataciones Programadas Convocadas	46	100.00%	Base de análisis
Contrataciones con Contrato Suscrito	44	95.65%	Con adjudicatario
- Procedimientos de Selección	30	65.22%	LP, CP, AS, CD
- Catálogo Electrónico	14	30.43%	Órdenes de compra emitidas
Contrataciones Sin Contratar	2	4.35%	Sin adjudicatario
Indicador de Efectividad	44/46	95.65%	Nivel: EXCELENTE

La tasa de efectividad del 95.65% sitúa a la entidad en un nivel de desempeño que puede calificarse como excelente, considerando los estándares del sector público y las complejidades inherentes a los procesos de contratación estatal. Este resultado cobra mayor relevancia al considerar el contexto de transición normativa experimentado durante el período evaluado, con la entrada en vigencia de la nueva Ley N° 32069 y su Reglamento a partir del 22 de abril de 2025, lo cual implicó la adaptación a nuevos procedimientos y requisitos normativos.

Tabla N° 11: Detalle de Contrataciones por Modalidad y Estado de Adjudicación

Modalidad de Selección	Convocadas	Contratadas	Sin Contratar	% Efectividad
Licitación Pública	3	2	1	66.67%
Concurso Público	6	6	0	100.00%
Adjudicación Simplificada	17	16	1	94.12%
Contratación Directa	6	6	0	100.00%
Catálogo Electrónico	14	14	0	100.00%
TOTAL	46	44	2	95.65%

El análisis desagregado por modalidad de selección revela patrones significativos en el comportamiento de la efectividad contractual. Los Concursos Públicos, las Contrataciones Directas y las compras mediante Catálogo Electrónico presentan una efectividad del 100%, demostrando la solidez de los procesos en estas modalidades. Por su parte, las Adjudicaciones Simplificadas alcanzan un 94.12% de efectividad, mientras que las Licitaciones Públicas presentan el menor índice con 66.67%, evidenciando que los procedimientos de mayor complejidad y cuantía enfrentan mayores desafíos para su culminación exitosa.

Los dos procedimientos que aún no lograron adjudicarse/contratarse corresponden, en primer lugar, al proceso LP-ABR-4-2025-GR.CAJ-1, una Licitación Pública Abreviada para la adquisición de una camioneta pick up doble cabina 4x4 con un valor estimado de S/ 229,874, y en segundo lugar, al proceso AS-SM-23-2024-CAJ GR-2.

Tabla N° 12: Análisis Temporal de la Efectividad Contractual Programada

Trimestre	Convocadas	Contratadas	Sin Contratar	% Efectividad
I Trimestre (Ene-Mar)	28	27	1	96.43%
II Trimestre (Abr-Jun)	18	17	1	94.44%
ACUMULADO	46	44	2	95.65%

La distribución temporal muestra una ligera disminución en la efectividad del segundo trimestre respecto al primero, lo cual podría correlacionarse con el período de adaptación a la nueva normativa de contrataciones. No obstante, ambos trimestres mantienen niveles de efectividad superiores al 94%, confirmando la consistencia en el desempeño institucional.

Tabla N° 13: Impacto de las Modalidades de Contratación en la Efectividad

Tipo de Contratación	N° Procesos	% del Total	Efectividad	Contribución al Indicador
Procedimientos Competitivos	26	56.52%	92.31%	52.17%
Contratación Directa	6	13.04%	100.00%	13.04%
Catálogo Electrónico	14	30.44%	100.00%	30.44%
TOTAL	46	100.00%	95.65%	95.65%

Es particularmente relevante observar que el Catálogo Electrónico de Convenio Marco, representando el 30.44% de las contrataciones convocadas, mantiene una efectividad perfecta del 100%, validando la eficiencia de este mecanismo para la adquisición de bienes y servicios estandarizados. Esta modalidad ha demostrado ser un instrumento valioso para reducir los tiempos de contratación y minimizar los riesgos de procedimientos fallidos, contribuyendo significativamente al indicador general de efectividad.



La efectividad alcanzada del 95.65% tiene implicaciones directas en la capacidad de ejecución presupuestal y el cumplimiento de las metas institucionales. La materialización de cuarenta y cuatro de las cuarenta y seis contrataciones programadas y convocadas asegura un alto nivel de disponibilidad de los recursos necesarios para la operatividad institucional, minimizando el riesgo de desabastecimiento y garantizando la continuidad de los servicios públicos esenciales.

La excelencia demostrada en este indicador, pese a los desafíos del contexto normativo, evidencia la existencia de capacidades técnicas sólidas en el equipo de contrataciones, procesos internos bien estructurados y una adecuada coordinación con las áreas usuarias. Estos factores constituyen fortalezas institucionales que deben preservarse y potenciarse para mantener y mejorar los niveles de efectividad en los trimestres subsiguientes.

v. Porcentaje de contrataciones contratadas sobre el total de contrataciones programadas y no programadas convocadas

El quinto indicador establecido en el Anexo N° 5 de la Directiva N° 0002-2025-EF/54.01 proporciona la visión más integral del desempeño contractual institucional, al incorporar en su análisis tanto las contrataciones programadas como aquellas no programadas que surgieron durante el período evaluado. Este indicador resulta fundamental para comprender la capacidad real de la entidad para materializar el universo total de sus necesidades de contratación, independientemente de su origen programático, reflejando así la efectividad global del sistema de contrataciones en contextos tanto planificados como emergentes.

El análisis comprehensivo de las cuarenta y siete contrataciones convocadas durante los dos primeros trimestres del ejercicio fiscal 2025, que incluyen cuarenta y seis procedimientos programados y una contratación no programada de emergencia, revela que cuarenta y cinco han culminado exitosamente con la suscripción del contrato correspondiente, alcanzando una tasa de efectividad contractual del 95.74%. Este resultado confirma la robustez del sistema de contrataciones institucional, capaz de mantener altos niveles de efectividad incluso al incorporar procedimientos emergentes no contemplados en la planificación inicial.



Tabla N° 14: Análisis Integral de Efectividad Contractual - Programadas y No Programadas

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Observaciones
Total Contrataciones Convocadas	47	100.00%	Universo total
- Programadas Convocadas	46	97.87%	Planificadas en PAC
- No Programadas Convocadas	1	2.13%	Emergencia
Contrataciones con Contrato Suscrito	45	95.74%	Con adjudicatario
- Programadas Contratadas	44	93.62%	Del total convocado
- No Programadas Contratadas	1	2.12%	Del total convocado
Contrataciones Sin Contratar	2	4.26%	Sin adjudicatario
Indicador de Efectividad Global	45/47	95.74%	Nivel: EXCELENTE

Es particularmente significativo que la contratación no programada, correspondiente al proceso DIRECTA-DIRECTA-6-2025-GR.CAJ-1 para el servicio de alquiler de maquinarias pesadas destinadas a la rehabilitación de trochas carrozables afectadas por eventos climáticos (SINPAD 237500), haya sido ejecutada con éxito total. Esta situación demuestra que la capacidad de respuesta institucional ante emergencias no solo se limita a la convocatoria expeditiva de procedimientos, sino que se extiende hasta la culminación efectiva del proceso contractual, garantizando así la atención oportuna de las necesidades urgentes de la población.

Tabla N° 15: Comparación de Efectividad entre Contrataciones Programadas y No Programadas

Tipo de Programación	Convocadas	Contratadas	Sin Contratar	% Efectividad
Contrataciones Programadas	46	44	2	95.65%
Contrataciones No Programadas	1	1	0	100.00%
TOTAL GENERAL	47	45	2	95.74%

La comparación entre ambas categorías revela un dato paradójico pero ilustrativo: mientras las contrataciones programadas alcanzan una efectividad del 95.65%, la única contratación no programada logró una efectividad del 100%. Esta situación, lejos de sugerir deficiencias en la planificación, evidencia la capacidad institucional para priorizar y gestionar con máxima eficiencia los procedimientos de emergencia, cuya naturaleza urgente demanda una ejecución sin dilaciones.

Tabla N° 16: Distribución por Modalidad Incluyendo Contrataciones No Programadas

Modalidad de Selección	Programadas	No Programadas	Total Convocadas	Contratadas	% Efectividad
Licitación Pública	3	0	3	2	66.67%
Concurso Público	6	0	6	6	100.00%
Adjudicación Simplificada	17	0	17	16	94.12%
Contratación Directa	5	1	6	6	100.00%
Catálogo Electrónico	14	0	14	14	100.00%
TOTAL	46	1	47	45	95.74%

El análisis por modalidad revela que la inclusión de la contratación no programada en la categoría de Contratación Directa eleva la efectividad de esta modalidad al 100%, reforzando la pertinencia de este mecanismo para atender situaciones de urgencia. La perfecta efectividad en las Contrataciones Directas, Concursos Públicos y compras mediante Catálogo Electrónico contrasta con los desafíos enfrentados en las Licitaciones Públicas y Adjudicaciones Simplificadas, sugiriendo que los procedimientos de mayor complejidad requieren atención especial en su gestión.

Tabla N° 17: Evolución Trimestral del Indicador Global

Período	Total Convocadas	Total Contratadas	% Efectividad
I Trimestre	29	28	96.55%
II Trimestre	18	17	94.44%
Acumulado Semestral	47	45	95.74%

La evolución temporal muestra una ligera disminución en la efectividad del segundo trimestre, fenómeno que podría atribuirse al impacto de la implementación de la nueva normativa de contrataciones. No obstante, el mantenimiento de niveles superiores al 94% en ambos periodos confirma la solidez y consistencia del desempeño institucional.

Tabla N° 18: Síntesis Comparativa de los Cuatro Indicadores de Evaluación

Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación
Indicador 1 (Anexo 1)	Programadas convocadas/Total programadas	74.19%	Capacidad de convocatoria
Indicador 2 (Anexo 2)	Total convocadas/Total general	74.60%	Respuesta integral
Indicador 3 (Anexo 4)	Programadas contratadas/Programadas convocadas	95.65%	Efectividad programada
Indicador 4 (Anexo 5)	Total contratadas/Total convocadas	95.74%	Efectividad global

La progresión de los indicadores revela una narrativa institucional coherente: mientras los indicadores 1 y 2 muestran una capacidad de convocatoria del 74%, reflejando un nivel bueno pero con espacio de mejora en la planificación y ejecución inicial, los indicadores 3 y 4 demuestran una efectividad superior al 95% en la culminación de los procesos iniciados. Esta dicotomía sugiere que el principal desafío institucional no radica en la capacidad de culminar los procesos convocados, sino en la convocatoria oportuna de todos los procedimientos programados.

El resultado del 95.74% en este indicador global constituye un logro destacable que posiciona a la entidad en un nivel de excelencia en la gestión contractual. Este desempeño adquiere mayor relevancia al considerar que se ha mantenido pese a la incorporación de una contratación de emergencia y en un contexto de transición normativa significativa. La capacidad demostrada para gestionar eficientemente tanto las contrataciones planificadas como las emergentes evidencia la madurez del sistema de contrataciones institucional y la competencia técnica del equipo responsable.

Sin embargo, es imperativo no perder de vista los dos procedimientos que aún no lograron culminar exitosamente: la Licitación Pública LP-ABR-4-2025-GR.CAJ-1 y la Adjudicación Simplificada AS-SM-23-2024-CAJ GR-2. Estos casos, que representan el 4.26% del total convocado.

La excelencia alcanzada en este indicador integral confirma que el Gobierno Regional Cajamarca ha desarrollado capacidades institucionales sólidas para la gestión de contrataciones públicas, manteniendo un equilibrio óptimo entre la eficiencia operativa y el cumplimiento normativo, elementos fundamentales para garantizar la provisión oportuna de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y la atención de las demandas ciudadanas.

B. RIESGOS EN SU CUMPLIMIENTO

El análisis del PAC vigente evidencia que el principal factor de riesgo se concentra en las **contrataciones no convocadas**. Sobre un universo de **63** procesos (62 programados y 1 no programado), se registran **14** no convocados, equivalentes al **22.22 %** del total vigente y al **22.58 %** respecto del subconjunto de programadas. Este saldo pendiente compromete la **oportunidad** del abastecimiento y, por extensión, la eficacia del gasto, pues difiere la atención de necesidades operativas y tensiona el cronograma institucional hacia el cierre del ejercicio. En coherencia con el artículo 12 de la Directiva N.° 0002-2025-EF/54.01, y con los antecedentes que disponen el seguimiento y reporte a la autoridad de gestión administrativa, el énfasis de la gestión del riesgo debe ubicarse en cerrar estas brechas de inicio procedimental, dado que el desempeño en la fase de cierre es sólido: de **47** convocadas, **45** culminaron en contratación efectiva y **2** permanecen sin contratar.

Con el propósito de administrar el riesgo de **no convocatoria**, se ha realizado una **segmentación del saldo pendiente** por condición programática y prioridad operativa, y se ha definido un **compromiso institucional de convocatoria en el último trimestre del año fiscal**. Esta decisión permite alinear capacidades operativas, disponibilidad presupuestal y ventanas de mercado, concentrando esfuerzos de la DEC y de las áreas usuarias en un tramo temporal acotado en el que la coordinación es crítica. En términos de control, la segmentación facilita gobernanza sobre el remanente, al transformar un riesgo difuso en un portafolio acotado con responsables, plazos y metas verificables, preservando la **trazabilidad** entre la programación y la ejecución efectiva.

Desde una postura técnico-institucional, el riesgo identificado es **gestionable** si se sostienen tres condiciones: primero, asegurar el **gate presupuestal** previo a la carga de piezas para evitar reprocesos; segundo, garantizar **insumos técnicos completos y oportunos** (ET/TDR y estudios de mercado) para cada expediente; y, tercero, establecer un **ritmo de seguimiento intensivo** durante el cuarto trimestre —con reportes quincenales sobre fecha de convocatoria y estado de adjudicación— que permita escalar tempranamente desviaciones. En la medida en que la brecha de no convocatoria se reduzca conforme al calendario comprometido, el perfil de riesgo del PAC convergerá hacia el desempeño ya observado en la fase de contratación, manteniendo el cumplimiento oportuno de la finalidad pública y la eficiencia del gasto.

Tabla 19. Riesgos cuantificados del PAC (corte vigente)

Métrica	Valor	Base de referencia
No convocadas	14	22.22 % del total vigente (63)
Convocadas	47	74.60 % del total vigente (63)
Contratadas (dentro de las convocadas)	45	95.74 % de 47
Convocadas sin contratar	2	4.26 % de 47

Tabla 20. Calendario previsto del saldo no convocado

Condición programática	No convocadas	% dentro del total no convocado	Calendario de convocatoria	Meta de convocatoria
Programadas	14	100.00 %	Último trimestre 2025 (oct.–dic.)	100 %
No programadas (NP)	0	0.00 %	—	—

C. PROPUESTA PARA MITIGAR LOS RIESGOS DE INCUMPLIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PAC

A fin de asegurar el cumplimiento oportuno del PAC, se propone fortalecer la **celeridad del procedimiento administrativo** en todas las fases previas a la convocatoria, entendida como la obligación institucional de **ser rápidos** y de **no tomar días innecesarios** para emitir pronunciamientos o resolver trámites internos. Esta orientación se sustenta en los principios de

eficiencia, economía y oportunidad que rigen la gestión pública, y se traduce en una gestión de plazos **breves, razonables y verificables**, sin sacrificar la calidad técnica ni la observancia del marco normativo aplicable.

De manera complementaria, se **solicita a las áreas usuarias la remisión oportuna** de sus **requerimientos completos** para ser atendidos por la DEC con prioridad, incluyendo los insumos técnicos y otros necesarios desde el inicio. Asimismo, se insta a atender **con rapidez** las absoluciones de observaciones que solicite la DEC, en armonía con el cronograma del procedimiento. La combinación de requerimientos oportunos y completos, pronunciamientos ágiles y aprobaciones sin dilaciones permitirá ingresar a la etapa de selección con expedientes sólidos y a tiempo, reduciendo los **tiempos muertos**, preservando la **continuidad del gasto** y garantizando el logro de la finalidad pública.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A. CONCLUSIONES

- **PRIMERA.** El Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Cajamarca para el Ejercicio Fiscal 2025 presenta un desempeño diferenciado entre sus fases de ejecución, evidenciando fortalezas significativas en la culminación de procesos iniciados y desafíos importantes en la convocatoria oportuna de procedimientos programados. Con una tasa de convocatoria del 74.19% sobre las contrataciones programadas y una efectividad contractual del 95.74% sobre las convocadas, la entidad demuestra capacidad técnica sólida, pero requiere optimización en sus procesos de planificación y preparación de expedientes de contratación.
- **SEGUNDA.** La gestión de contrataciones no programadas ha sido ejemplar, con apenas una contratación de emergencia (1.59% del total) que fue ejecutada con éxito total, evidenciando tanto disciplina en la planificación como capacidad de respuesta ante contingencias. Esta mínima desviación respecto a la programación inicial constituye un indicador positivo de madurez institucional en la gestión del PAC.
- **TERCERA.** El indicador de oportunidad, con apenas 40.63% de procedimientos convocados a más tardar en el mes previsto, constituye el punto más crítico del análisis, revelando deficiencias estructurales en los procesos preparatorios. Los meses de febrero y marzo presentaron una tasa de oportunidad del 0%, concentrando el 50% de todos los retrasos identificados, lo que sugiere problemas sistémicos en el arranque del año fiscal que requieren atención prioritaria.
- **CUARTA.** La efectividad contractual alcanzada del 95.74% sobre el total de contrataciones convocadas demuestra la solidez de los procesos de selección una vez iniciados, con particular éxito en las modalidades de Concurso Público, Contratación Directa y Catálogo Electrónico (100% de efectividad). Sin embargo, las Licitaciones Públicas presentan vulnerabilidad con solo 66.67% de efectividad, requiriendo medidas específicas de fortalecimiento.
- **QUINTA.** El riesgo principal identificado radica en los catorce procedimientos programados no convocados (22.58% del total programado), los cuales comprometerían recursos por un valor estimado superior a los S/ 3.5 millones. Esta situación, de no revertirse en el último trimestre, podría generar desabastecimiento de bienes y servicios críticos, afectando la continuidad operativa y el cumplimiento de metas institucionales.



B. RECOMENDACIONES

- **PRIMERA. Implementar un Plan de Acción Inmediato para Procedimientos No Convocados:** La Dirección de Abastecimiento (DEC) recomienda que, a través de su Dirección, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, se remita un memorando a las áreas usuarias de la Entidad para la emisión de sus requerimientos para la convocatoria de los catorce procedimientos pendientes durante el último trimestre de 2025, priorizando aquellos de mayor impacto operativo.
- **SEGUNDA. Establecer un Protocolo de Preparación Anticipada de Requerimientos:** Se recomienda implementar, a partir del próximo ejercicio fiscal, la elaboración requerimientos con una anticipación mínima de 45 días calendario respecto al mes programado de convocatoria, estableciendo como requisito obligatorio para todas las áreas usuarias.
- **TERCERA. Fortalecer el Sistema de Monitoreo y Alerta Temprana:** Implementar un tablero de control (dashboard) digital que permita el seguimiento en tiempo real del estado de cada procedimiento programado, con alertas automáticas cuando se aproximen las fechas de convocatoria previstas y escalamiento automático a las jefaturas cuando se detecten retrasos superiores a 15 días.
- **CUARTA. Institucionalizar Reuniones de Coordinación Quincenal:** Establecer reuniones cada quince días entre la Dirección de Abastecimiento y las áreas usuarias con procedimientos pendientes de convocatoria, documentando compromisos, plazos y responsables mediante actas formales que serán elevadas mensualmente a la Autoridad de la Gestión Administrativa.
- **QUINTA. Desarrollar un Programa de Capacitación Continua:** Implementar un programa trimestral de capacitación en la nueva Ley N° 32069 y su Reglamento, dirigido tanto al personal de la DEC como a los responsables de formular requerimientos en las áreas usuarias, enfocándose en la optimización de tiempos y recursos.

Es cuanto informo a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,

LISSETT JANNET SILVA LEIVA

Directora

DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO

